



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 1 de 2

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora GRICELDA DEL CARMEN RUIZ DIAZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 33422.

**LA SUSCRITA**  
**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe  X \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_


Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 33422. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de septiembre de 2015 a las 2:24 p.m.

**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó: Cesar Augusto Bonilla G.   
Instructor 313, Servicio Proyecto 742

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO:</b> DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES <b>PROCEDIMIENTO:</b> PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	<b>Código:</b> F-DS-SDQS-01
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 30 de agosto de 2013
		<b>Página:</b> 1 de 1
<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS          A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>		

Bogotá D.C., 17 de julio de 2015

Señora  
**GRICELDA DEL CARMEN RUIZ DIAZ**  
 C.C.: 41.675.934  
**Dirección:** Calle 104 A Sur No. 3 C - 80  
**Barrio:** Brazuelos  
**Teléfono:** 3156073760  
 Ciudad

SDIS  
 Orig: 1877-SUBDIRECCION LOCAL USME-SUMAPAZ  
 Dest: GRICELDA DEL CARMEN RUIZ DIAZ  
 Asun: RESPUESTA  
 Fecha: 22/07/2015 11:11 AM Fol: 1 Anxo: 0  
 Rad: SAL-55832 Rpa: ENT-33422

**Asunto:** Respuesta a Retiro Voluntario  
**Radicado de Entrada:** 33422

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que, la Subdirección Local de Usme – Sumapaz, teniendo en cuenta su solicitud de retiro voluntario a este servicio por motivos de su traslado de ciudad, será acogida y por lo tanto esta renuncia se formalizará en el respectivo egreso de nuestro sistema de información SIRBE en el próximo Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez COLEV que se realizará en el mes de julio de 2015.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud. Así mismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ HUMANA y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**  
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó: Cesar Augusto Bonilla G, Instructor Código 313, Proyecto 742.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**